

Resolución Número

0802

de 2017

28 MAR 2017

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

#### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Nº 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2017";

Que mediante Resolución No. 0495 del 03 de marzo de 2017, se designaron como jurados para la convocatoria "Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales Ciclo I y II", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D,i.	CIUDAD
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales		Diana Constanza Hernández Álvarez	C.C. 37.899.933	Bogotá, D.C
	Música	Juan Luis Restrepo Viana	C.C. 71.605.024	Bogotá, D.C
		José Alejandro Orellana Hidalgo	Carné de identificación D201610275-1	Bogotá, D.C

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintitrés (23) de marzo de 2017, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales I Ciclo" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:



"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

## Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
128	Grupo Constituido	Cero39	Luis Felipe Ríos Ortiz	C.C. 80.096.629	Cero39 - Gira Europea 2017	\$4.500,000	Nº 18617 del 04 de enero de 2017
76	Persona Jurídica	Fundación Escuela Canalón Nit: 901.046.670-1	Nidia Sofía Góngora Bonilla	C.C. 38.462.845	Arrullando por Europa - Gira de Verano 2017 - Canalón de Timbiquí.	\$10.000,000	N° 18617 del 04 de enero de 2017
56	Persona natural	Luis Alberto Peña Cortés	No Aplica	C.C. 1,096.948.336	Recital de Música Contemporánea Colombiana para Piano.	\$3.000.000	Nº 18617 del 04 de enero de 2017
103	Persona natural	Carlos Alberto Palacio Lopera	No Aplica	C.C. 15.348.747	Gira "Así se Besa Un Cactus" Sonidos y Palabras de Colombia en Seis Ciudades Españolas.	\$3.500.000	Nº 18617 del 04 de enero de 2017
111	Personu natural	Daniel Andrés Forero Pulido	No Aplica	C.C. 80.179.361	Asistencia al Festival Internacional de Guitarra de Angostura 2017.	\$2.000.000	N° 18617 del 04 de enero de 2017
163	Grupo Constituido	Skampida	Joaquín Ernesto Galcano Gómez	C.C. 80.201.388	Skampida Victoria Skafestival, Reblatium Tour.	\$4.500.000	N° 18617 del 04 de enero de 2017
106	Persona natural	Sebastián Wanumen Jiménez	No Aplica	C.C. 1.020.751.730	Ponencias en las Conferencias Tosc@bern.2017 y EuroMAC 9.	\$3.000.000	Nº 18617 del 04 de enero de 2017
100	Grupo Constituído	Cimarrón	Carlos Rojas Hernández	C.C. 17.351.637	Tour Cimarrón Japón - Malasia 2017. Joropo de Oriente a Oriente.	\$4.500.000	N° 18617 del 04 de enero de 2017

# Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROVECTO
1 <b>7</b> I	Grupo Constituido	Alas de Mariposa	Margarita Gómez Garzón	C.C. 40.315.899	XII Río Harpa Festival.
54	Persona natural	Edwin Alexis Alzate Giraldo	No Aplica	C.C. 1.038.404,145	Trova Colombiana en Cuba: Repentismo para la Vida y la Hermandad.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales I Ciclo" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18617 del 04 de enero de 2017;



"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales I Ciclo y se ordena el desembolso de los estimulos a favor de los ganadores"

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales I Ciclo";

Que mediante comunicación de fecha 27 de marzo de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales I Ciclo y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales I Ciclo" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REFRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
128	Grupo Constituido	Cero39	Luis Felipe Ríos Ortiz	C.C. 80.096.629	Cero39 - Gira Europea 2017	\$4.500.000	N° 18617 del 04 de enero de 2017
76	Persona Juridica	Fundación Escuela Canalón Nit: 901.046.670-1	Nidia Sofía Góngora Bonilla	C.C. 38.462.845	Arrullando por Europa - Gira de Verano 2017 - Canalón de Timbiqui.	\$10.000.000	Nº 18617 del 04 de enero de 2017
56	Persona natural	Luis Alberto Peña Cortés	No Aplica	C.C. 1.096.948.336	Recital de Música Contemporánea Colombiana para Piano.	\$3.000,000	Nº 18617 del 04 de enero de 2017
103	Persona natural	Carlos Alberto Palacio Lopera	No Aplica	C.C. 15.348.747	Gira "Así se Besa Un Cactus" Sonidos y Palabras de Colombia en Seis Ciudades Españolas.	\$3.500.000	Nº 18617 del 04 de enero de 2017
111	Persona natural	Daniel Andrés Forero Pulido	No Aplica	C.C. 80.179.361	Asistencia al Festival Internacional de Guitarra de Angostura 2017.	\$2,000.000	Nº 18617 del 04 de enero de 2017
163	Grupo Constituido	Skampida	Joaquín Ernesto Galeano Gómez	C.C. 80.201.388	Skampioda Victoria Skafestival. Reblatium Tour.	\$4.500,000	N° 18617 del 04 de enero de 2017
106	Persona natural	Sebastián Wanumen Jiménez	No Aplica	C.C. 1.020.751.730	Ponencias en las Conferencias Tosc@bern.2017 y EuroMAC 9.	\$3.000.000	N° 18617 del 04 de enero de 2017
100	Grupo	Cimarrón	Carlos Rojas	C.C.	Tour Cimarrón Japón - Malasia	\$4.500.000	N° 18617 del 04 de

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Constituido	15 / 1	17.251.427		· ·	
Constituido	Hernández	17.351.637	2017. Joropo de		enero de
			Oriente a Oriente.		2017

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso que algún ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales I Ciclo" se otorgará automáticamente el estímulo a los suplentes, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
171	Grupo Constituido	Alas de Mariposa	Margarita Gómez Garzón	C.C. 40.315.899	XII Río Harpa Festival.
54	Persona natural	Edwin Alexis Álzate Giraldo	No Aplica	C.C. 1.038.404.145	Trova Colombiana en Cuba: Repentismo para la Vida y la Hermandad.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales I Ciclo", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18617 del 04 de enero de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales I Ciclo", los contemplados en los requisitos generales de participación.

Resolución Número	-	0802	de	Hoja No. 5 de	5
-------------------	---	------	----	---------------	---

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales I Ciclo", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la beca.
- Cumplir con el 100% de la agenda de circulación. NO se aceptan cumplimientos parciales de agendas de circulación, ni cambio de ciudades.
- Entregar un informe final con el listado de actividades realizadas y material audiovisual
  que dé a conocer el resultado de su participación en el evento, dirigido al Área de Música
  del Ministerio de Cultura. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a
  quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad
  (entendida como fecha de regreso o realización del evento).
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura <a href="www.mincultura.gov.co">www.mincultura.gov.co</a> opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

28 MAR 2017

MARIANA GARCÉS CÓRDOBA

Ministra de Cultura

Proyecto DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos Revisió BESO Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos Revisió Mesos de Carte de Programa Nacional de Estímulos Revisió INVA, Jefe de la Oficina Asesora Juridicas Aprobo ERAA, Secretario General



#### **ACTA VEREDICTO DEL JURADO**

Pág. 1 de 3

Código: F-GPE-005

Versión: 2

Fecha: 06-ago-2014

# Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales Ciclo I – 2017

Reunidos el día veintitrés (23) de marzo de 2017 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de treinta y tres (33) proyectos participantes en la convocatoria: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – Ciclo I, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar las becas a los siguientes proyectos:

# GANADOR 1

Rad. Número: 128

Tipo de participante: Grupo constituido

Título del proyecto: Cero39 - Gira Europea 2017. Nombre de la entidad o participante: Cero39.

Nombre del representante del grupo: Luis Felipe Ríos Ortiz.

Número de CC: 80096629 Cuantía: \$4.500.000

Concepto: Proyecta el repertorio tropical colombiano en un lenguaje alternativo y contemporáneo. Proyecto de gira bien estructurado, se apoya en la invitación a Glastonbury para construir una itinerancia que incluye eventos artísticos y de intercambio profesional. Logra articular una presentación en las Islas Reunión, abriendo posibilidades de mercado en la zona del Océano Índico y el Sudeste Asiático.

### **GANADOR 2**

Rad. Número: 76

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Arrullando por Europa - Gira de Verano 2017 - Canalón de

Timbiquí

Nombre de la entidad o participante: Fundación Escuela Canalón. Nombre del representante legal: Nidia Sofía Góngora Bonilla.

Número de CC: 38462845

Nit: 9010466701 Cuantía: \$10.000.000

Concepto: El jurado destaca la proyección de repertorios tradicionalmente excluidos, que constituyen nuestro patrimonio musical, en un proyecto artístico de alta calidad profesional y de nivel internacional. Se destaca la estructuración del proyecto de Gira, que integra apoyos de diferentes fuentes, como la Cancillería, y logra participación en festivales de gran reconocimiento como Glastonbury y WOMAD, cubriendo cinco países. Se destaca la relación de los logros de la gira con la participación de la agrupación en mercados culturales.

#### **GANADOR 3**

Rad. Número: 56

Tipo de participante: Persona natural

Título del proyecto: Recital de Música Contemporánea Colombiana para Piano.

Nombre de la entidad o participante: Luis Alberto Peña Cortés.

Número de CC: 1096948336

Cuantía: \$3.000.000

Concepto: Se felicita por la difusión y promoción de la música académica colombiana y la visibilización de sus compositores vivos, en uno de los principales centros de actividad musical contemporánea del mundo.

# **GANADOR 4:**

Rad. Número: 103

Tipo de participante: Persona natural

Título del proyecto: Gira "Así se Besa Un Cactus" Sonidos y Palabras de Colombia

en Seis Ciudades Españolas.

Nombre de la entidad o participante: Carlos Alberto Palacio Lopera.

Número de CC: 15348747



Versión: 2

Fecha: 06-ago-2014

Cuantía: \$3.500.000

Concepto: Se felicita la propuesta que se destaca por sus logros musicales y literarios, en un proyecto de gira conciso y bien elaborado, en un circuito interdisciplinario que se apoya en los espacios promoción literaria abriendo posibilidades para la escena de la canción de autor en lengua española.

# **GANADOR 5:**

Rad. Número: 111

Tipo de participante: Persona natural

Título del proyecto: Asistencia al Festival Internacional de Guitarra de Angostura

2017.

Nombre de la entidad o participante: Daniel Andrés Forero Pulido.

Número de CC: 80179361 Cuantía: \$2.000.000

Concepto: Se destaca su participación triple como artista, docente y jurado, en uno de los principales espacios de difusión de la guitarra universal y latinoamericana. El festival en el que participa se centra en la producción venezolana de guitarra, en la figura emblemática de Antonio Lauro y el artista presenta allí repertorio colombiano contemporáneo de guitarra.

#### **GANADOR 6**

Rad. Número: 163

Tipo de participante: Grupo constituido

Título del proyecto: Skampioda Victoria Skafestival. Reblatium Tour.

Nombre de la entidad o participante: Skampida.

Nombre del representante del grupo: Joaquín Ernesto Galeano Gómez.

Número de CC: 8020 388 Cuantía: \$ 4.500.000

Concepto: La agrupación representa la escena colombiana del Ska, y presenta un proyecto que abre posibilidades de circulación de esta escena en el mercado canadiense, poco explorado y de enorme potencial. Diseña una gira para impactar la provincia de Columbia Británica a partir de la participación en el principal festival de este género en la costa occidental de Canadá.

# **GANADOR 7:**

Rad. Número: 106

Tipo de participante: Persona natural

Título del proyecto: Ponencias en las Conferencias Tosc@bern.2017 y EuroMAC 9.

Nombre de la entidad o participante: Sebastián Wanumen Jiménez.

Número de CC: 1020751730

Cuantía: \$3.000.000

Concepto: Único aspirante por el área de investigación, abre espacios para la actualización, intercambio de ideas y creación de contactos interinstitucionales. Difunde trabajo de análisis musical sobre la obra de compositores colombianos en espacios de alto reconocimiento del ámbito académico internacional.

# **GANADOR 8:**

Rad. Número: 100

Tipo de participante: Grupo constituido

Título del proyecto: Tour Cimarrón Japón - Malasia 2017. Joropo de Oriente a

Oriente.

Nombre de la entidad o participante: Cimarron.

Nombre del representante del grupo: Carlos Rojas Hernández

Número de CC: 1735 637 Cuantía: \$4.500.000

Concepto: Un alto exponente de la música tradicional de los llanos orientales, con material promocional e informativo de excelente calidad, que denota experiencia en la manera de presentar su proyecto y su espectáculo de manera efectiva.



(3) MUNCUL TURA

#### **ACTA VEREDICTO DEL JURADO**

Pág. 3 de 3

Código: F-GPE-005

Versión: 2

Fecha: 06-ago-2014

Primer suplente y mención de honor

Rad. Número: 171

Tipo de participante: Grupo constituido Título del proyecto: XII Río Harpa Festival.

Nombre de la entidad o participante: Alas de Mariposa.

Nombre del representante del grupo: Margarita Gómez Garzón

Número de CC: 40315899 Cuantía: \$2.000.000

Concepto: Se destacan la innovación y originalidad en la interpretación y la técnica del arpa. Deben mejorar su portafolio para una mejor apreciación de la calidad de su trabajo

y de su puesta en escena.

# Segundo suplente y mención de honor:

Rad. Número: 54

Tipo de participante: Persona natural

Título del proyecto: Trova Colombiana en Cuba: Repentismo para la Vida y la

Hermandad.

Nombre de la entidad o participante: Edwin Alexis Álzate Giraldo

Número de CC: 1038404145

Cuantía: \$2.000.000

Concepto: Destacamos en la propuesta el rescate y el estudio de las formas de repentismo e improvisación vocal, así como el intento de realizar el enlace con tradiciones afines que se comparten en todo el continente y en la cultura iberoamericana. Se destacan también las posibilidades de retroalimentación para su proyección en el trabajo de docencia y enseñanza de estas prácticas en su entorno local.

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de marzo de 2017, **los** suscritos miembros del jurado.

DIANA CONSTANZA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.

CC 37899933

JUAN LUIS RESTREPO VIANA

CC 71605024

JOSÉ ALEJANDRO ORELLANA HIDALGO

Identificación: D-201610275-1